



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU132

Nueva York, 10 de enero de 2005

Señor Secretario General,

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25(3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982 y como alcance nuestro ONU7144 del 21 de diciembre de 2004, informo a usted que el Gobierno de México suspenderá temporalmente el paso inocente de buques extranjeros en el mar territorial en:

Frente a Roca Partida y Punta Zapotitlán, Veracruz

- | | |
|------------------------|---------------------|
| a).- Lat. 18° 52'.3 N. | Long. 095° 05'.8 W. |
| b).- Lat. 18° 40'.2 N. | Long. 094° 42'.5 W. |
| c).- Lat. 18° 43'.8 N. | Long. 095° 10'.2 W. |
| d).- Lat. 18° 32'.2 N. | Long. 094° 47'.0 W. |

Período: Del 11 al 28 de febrero de 2005.

Mucho agradeceré a usted que esta nota sea publicada en debida forma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Enrique Berruga Filloy
Representante Permanente de México
ante las Naciones Unidas

Al Excelentísimo
Señor Kofi Annan
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York